



Bruselas, 1.2.2019
COM(2019) 73 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre el gasto del FEAGA

Sistema de alerta temprana n.º 11-12/2018

Índice

1.	Procedimiento presupuestario de 2018 del FEAGA.....	2
2.	Ingresos afectados al FEAGA	2
3.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2018 del FEAGA..	3
3.1.	Medidas de mercado	3
3.1.1.	Frutas y hortalizas.....	4
3.1.2.	Sector vitivinícola.....	4
3.1.3.	Leche y productos lácteos	4
3.1.4.	Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal	4
3.1.5.	Programas escolares.....	4
3.2.	Pagos directos.....	4
3.2.1.	Pagos directos disociados	4
3.2.2.	Otros pagos directos.....	5
3.3.	Auditoría de los gastos agrarios	5
4.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	5
5.	Conclusiones.....	5

ANEXO 1: CONSUMO PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.12.2018

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2018 DEL FEAGA

El presupuesto de la UE para 2018 fue aprobado por el Parlamento Europeo el 30 de noviembre de 2017. El presupuesto consignaba créditos de compromiso y de pago por valor de 43 235 millones EUR y 43 189 millones EUR, respectivamente, que el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) utiliza para los pagos directos y los gastos de mercado.

La diferencia entre créditos de compromiso y de pago se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Se trata principalmente de medidas de promoción de productos agrícolas, de estrategias políticas y de medidas de coordinación.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, se consideran ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente¹.

El presupuesto de 2018 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes de la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos;
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- y la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2018, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2018 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2018, la estimación de ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión ascendía a 1 475,9 millones EUR y se componía de lo siguiente:

¹ El artículo 12, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, dispone que los créditos correspondientes a los ingresos afectados internos únicamente pueden prorrogarse al siguiente ejercicio presupuestario. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2018, estimados en 865,9 millones EUR (733,9 millones EUR procedentes de correcciones de liquidaciones de conformidad y 132 millones EUR procedentes de irregularidades);
- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2017 a 2018, estimados en 610 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 1 475,9 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 400 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 1 075,9 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 872 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas; y
- 17 402 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2018, las cifras de los créditos presupuestarios por artículos en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 531,8 millones EUR y a 34 309,1 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2018 se elevan a 931,8 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 385 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL FEAGA

El presente informe expone la ejecución provisional del presupuesto de 2018 del FEAGA, e incluye detalles en el anexo. Los gastos totales, equivalentes a 43 926,6 millones EUR, comprenden principalmente los gastos del FEAGA de gestión compartida declarados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018 y las reducciones de los reembolsos mensuales impuestos en el ejercicio presupuestario. También comprenden una estimación de los gastos de gestión directa, por un valor aproximado de 15,6 millones EUR, que aún se pueden efectuar hasta el 31 de diciembre de 2018.

A continuación se ofrece un breve comentario sobre determinados artículos presupuestarios que muestra las diferencias más notables entre el gasto real efectuado y los créditos correspondientes incluidos en el presupuesto de 2018.

3.1. Medidas de mercado

Los créditos utilizados para intervenciones en los mercados agrícolas superaron en 351,3 millones EUR los presupuestados. En este cálculo se incluye una estimación de 6,4 millones EUR de gastos de gestión directa de medidas de promoción que aún se pueden efectuar hasta el 31 de diciembre de 2018. Ahora bien, si se tienen en

cuenta los 400 millones EUR de ingresos afectados asignados al régimen de las frutas y hortalizas, el resultado es una infraejecución de - 48,7 millones EUR (o solo - 1,8 %).

3.1.1. Frutas y hortalizas

La sobreejecución aparente de 333,3 millones EUR no tiene en cuenta los ingresos afectados a este artículo presupuestario. Teniendo en cuenta estos ingresos, se observa una infraejecución de -66,7 millones EUR (véase la nota al pie «*» del anexo). Ello se debe principalmente al descenso de pagos para los programas operativos de organizaciones de productores en algunos Estados miembros.

3.1.2. Sector vitivinícola

La utilización final de este artículo presupuestario se traduce en una infraejecución de -89,9 millones EUR, debido fundamentalmente a pagos inferiores a lo previsto en algunos Estados miembros.

3.1.3. Leche y productos lácteos

La sobreejecución de 167 millones EUR en el sector lácteo se explica por las pérdidas en la venta de leche en polvo desnatada, y principalmente por la depreciación de final del ejercicio de las reservas de leche en polvo desnatada.

3.1.4. Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal

En ejercicios anteriores, este artículo presupuestario incluía los gastos de la apicultura y medidas para el sector de la carne de porcino. En 2018, el artículo financia la ayuda para la apicultura y medidas excepcionales de ayuda al mercado relacionadas con enfermedades animales. La pauta de ejecución de este año difiere, por lo tanto, del perfil calculado sobre la base de las pautas de años anteriores. El gasto total de este artículo presupuestario es de 31,1 millones EUR menos que lo presupuestado inicialmente, concretamente debido a que el gasto final declarado por los Estados miembros con relación a las medidas excepcionales de apoyo se situó por debajo de los importes presupuestados.

3.1.5. Programas escolares

A partir del curso académico 2017/18 se han fusionado los programas de consumo de fruta y de consumo de leche en las escuelas, que hasta entonces estaban separados. El perfil de gasto para el artículo presupuestario 05 02 18 se ha elaborado sobre la base de la pauta de ejecución de los antiguos programas escolares separados. El gasto total al final del ejercicio correspondiente a este artículo presupuestario es 32,2 millones EUR inferior a lo presupuestado.

3.2. Pagos directos

El gasto correspondiente a los pagos directos fue 854,6 millones EUR superior a los créditos presupuestarios. Al considerar los ingresos afectados a este capítulo presupuestario (véase también el apartado 2 anterior), la ejecución es muy similar a lo previsto (-230,3 millones EUR o solo -0,6 %).

3.2.1. Pagos directos disociados

El gasto declarado supera los créditos presupuestados en 995,7 millones EUR. Al considerar los ingresos afectados a este artículo (1075,9 millones EUR), la ejecución

es prácticamente igual a lo presupuestado (-80,2 millones EUR) (véase la nota a pie de página «*» del anexo).

3.2.2. *Otros pagos directos*

El gasto final correspondiente a «Otros pagos directos» se acerca al perfil (-150,0 millones EUR). En concreto, en lo que se refiere al régimen de pequeños agricultores, fue menor de lo previsto. Por el contrario, el gasto correspondiente al régimen de ayuda asociada voluntaria fue superior a lo estimado.

3.3. **Auditoría de los gastos agrarios**

En lo que se refiere al capítulo presupuestario 05 07, se observa una infrautilización de -44,9 millones EUR principalmente debido a que, en el contexto de la línea presupuestaria 05 07 02 (resolución de litigios) con relación al caso C585/15 «Tirlemontoise» del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se espera que un importe significativo se declare en 2019 en lugar de 2018.

4. **EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA**

El anexo muestra que el importe total de los ingresos afectados finalmente disponible en 2018 asciende a 1 598,2 millones EUR.

En comparación con los importes estimados, los ingresos de la liquidación de cuentas superan la previsión en 125,5 millones EUR, mientras que, en el caso de las irregularidades, el importe final es prácticamente como se preveía (-0,4 millones EUR). Se han consignado algunos ingresos residuales procedentes de la tasa suplementaria para los productores de leche (3,9 millones EUR).

El saldo de los ingresos que no se haya utilizado se prorrogará al ejercicio financiero de 2019 para contribuir a la financiación del gasto del FEAGA en ese año.

5. **CONCLUSIONES**

El gasto provisional del presupuesto del FEAGA de 2018, incluyendo el gasto estimado de las acciones en régimen de gestión directa por parte de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2018, se traduce en una sobreejecución de 1 152 millones EUR con relación a los créditos presupuestarios aprobados. Esta sobreejecución queda cubierta con los ingresos afectados disponibles de 1 598 millones EUR.

La reserva para crisis no se ha movilizado en 2018 (459,5 millones EUR). Así, el importe de la disciplina financiera realmente aplicado en 2018 estará disponible para la prórroga de créditos a 2019 de cara al reembolso de pagos directos a los beneficiarios.

El saldo final de los ingresos afectados que se prorroguen al presupuesto de 2019 se verá influido por diversos ajustes y transferencias de créditos de final de año pendientes de realización. En el contexto del procedimiento de conciliación sobre el presupuesto de 2019, se calculó que el saldo final que debía prorrogarse a 2019 ascendía a 444 millones EUR.